

08 de octubre de 2021
DP-OGD-1005-2021

Señor
Román Macaya Hayes
Presidente Ejecutivo
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió correo electrónico del señor Fernando Asdrúbal Sandobal Ulate, por medio del cual expone su disconformidad y la de todos los vecinos del Barrio San Rafael, debido a los inconvenientes que puede causar el traslado del Ebais Clorito Picado B al Ebais Central, a la par de la Garza.

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales en esta materia me permito hacer traslado de la gestión, para el conocimiento y valoración correspondiente, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado al siguiente correo electrónico: jesusconmigo22@hotmail.com, celular número 8553-0463 y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: correo electrónico interesado

C. Señor Fernando Asdrúbal Sandoval Ulate.